



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

**Neiva, febrero dieciséis (16) dos mil veintitrés (2023). –
(Auto No. 2)**

RADICACIÓN:	2006-00191
PROCESO:	SUCESIÓN MIXTA y ACUMULADA
DEMANDANTE:	NORMA POLANÍA GONZÁLEZ
CAUSANTE:	ROBERTO POLANÍA RAMÍREZ y DIGNA LUZ MANCHOLA DE POLANÍA

Dar traslado por el término de tres (03) días a las partes de la rendición de cuentas presentadas por la heredera Consuelo Mireya Polanía Manchola, para lo que estimen pertinente.

Para lo anterior, se comparte el link del expediente: [2006-00191](#).

Se fija como fecha para la posesión de la nueva albacea testamentaria ANDREA POLANIA RODRIGUEZ, el 21 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m. en las instalaciones del juzgado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591db7a2b213b99d65838d8b99d9eea57bc09dedfb34bfaacf62d7552af75392**

Documento generado en 16/02/2023 12:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>